

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00099 00
DEMANDANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P.
DEMANDADO: HEMBER ESTEBAN BOHÓRQUEZ LASSO
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN

Vencido el término de traslado de la demanda, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A, razón por la cual DISPONE:

PRIMERO. Convocar a las partes a audiencia inicial, la cual se realizará de manera virtual el día martes veintidós (22) del mes de junio del año 2021, a las 03:00 p.m., a través de la plataforma Lifesize; para tal efecto, se enviará a las partes y demás intervinientes el respectivo enlace de acceso un día antes de la referida diligencia.

Valga decir, que el expediente de la referencia puede ser consultado a través de la plataforma web: *Consulta de Procesos Judiciales - TYBA¹* o en su defecto, enviar solicitud en dicho sentido y con antelación a la audiencia, al correo electrónico institucional del juzgado: j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir a la citada audiencia; so pena de la sanción establecida en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

SEGUNDO. Reconocer personería al profesional del derecho- Diego Fernando Carrillo Acuña, identificado con C.C. No. 80.025.679 de Bogotá D.C. y T.P. No. 144.992 del C. S. de la J, para actuar como apoderado del demandado Hember Esteban Bohórquez Lasso, de conformidad con el poder visto en las páginas 16 y 17 del archivo PDF de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Código de verificación:

76c135a66c64a7cc4f100766f4114eaa46f09b1bd78523aa5f0585b0e3bcbcb4

Documento generado en 24/03/2021 04:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>